



PERÚ

Ministerio de Cultura

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 14 de Agosto del 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000030-2017/DGM/VMPCIC/MC

VISTO, el Expediente N° 0000050214-2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, presentado por la Dra. Sofía Consuelo Chacaltana Cortez con RNA N° CCH-1081; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo dispuesto en Inciso 10, del numeral 99.2 del Artículo 99 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se delegaron diversas funciones y responsabilidades a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, entre las cuales, se encuentra la de revisar, aprobar, ejecutar y supervisar los proyectos que determinen los órganos competentes del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, que establece en el Artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000014-2016-DGM-VMPCIC/MC del 20 de junio de 2016, se aprobó la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de Colecciones Colesuyo 2016" bajo la dirección de la Dra. Sofía Consuelo Chacaltana Cortez con RNA N° CCH-1081, por un período de cuatro (04) meses, encargándose a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua la supervisión y control del proyecto aprobado.

Que, mediante Expediente 0000050214-2016 del 02 de diciembre de 2016 la Dra. Sofía Consuelo Chacaltana Cortez solicita la aprobación del informe final de dicho proyecto, por lo que mediante Memorando N° 1311-2016/DGM/VMPCIC/MC del 19 de diciembre de 2016, la Dirección General de Museos solicita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua remitir el informe técnico correspondiente a la supervisión del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución Directoral N° 000014-2016-DGM-VMPCIC/MC;

Que, mediante Memorando N° 073-2017/DGM/VMPCIC/MC del 13 de enero de 2017, la Dirección General de Museos reitera la solicitud a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua de remitir el informe técnico correspondiente a la supervisión del referido Proyecto;

Que, mediante Memorando N° 216-2017-DDC MOQ/MC del 01 de junio de 2017, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua remite el Informe N° 144-2017-LGP/DDC MOQ/MC del 01 de junio de 2017, precisando que la investigación se realizó en las instalaciones del Museo Contisuyo y que el material arqueológico analizado fue registrado y devuelto a sus cajas de procedencia, dando conformidad relativa a las labores ejecutadas por el proyecto;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Que, mediante Hoja de Elevación N° 105-2017/DIPM/DGM/VMPCIC/MC del 07 de julio de 2017, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° 92-2017/RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC del 06 de julio de 2017, manifestando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura. Asimismo, ha sido presentada dentro del plazo establecido en la Resolución de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 666-2017/DGM/VMPCIC/MC del 11 de julio de 2017, la Dirección General de Museos solicita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua remitir un informe complementario que precise si el Proyecto cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

Que, mediante Memorando N° 290-2017/DDC MOQ/MC del 25 de julio de 2017, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua remite el Informe N° 209-2017-LGP/DDC-MOQ/MC del 20 de julio de 2017, manifestado que el proyecto ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas vigente, asimismo, mediante Memorando N°00300-2017/DDCMOQ/MC del 10 de agosto de 2017, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua remite el Informe N° 000218-2017-LGP/DDC MOQ/MC, en el que precisa y ratifica su conformidad con los objetivos y resultados de los trabajos ejecutados por el proyecto;

Que, el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el Artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución de aprobación, antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

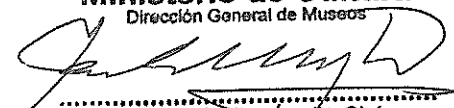
SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de Colecciones Colesuyo 2016" bajo la dirección de la Dra. Sofía Consuelo Chacaltana Cortez con RNA N° CCH-1081; autorizado con Resolución Directoral N° 000014-2016-DGM-VMPCIC/MC del 20 de junio de 2016.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ministerio de Cultura
Dirección General de Museos


Carlos Rojón Del Aguila Chávez
Director General